



Gobernación de Arauca
Despacho del Gobernador
800102838-5



RESOLUCIÓN No. 209 DE 2019

Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos y gastos de viaje

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, y en especial las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto No.1222 de 1986 y,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor **ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.116.777.244, de Arauca, quien se desempeña como Secretario de Planeación Departamental; se le autorizo una comisión para que se traslade a la Ciudad de Bogotá, con el fin de participar en la sesión N. 02 del OCAD 2019, modalidad presencial y a su vez reunión en el banco Agrario para mesa de trabajo proyecto acacias II, los días 06 y 07 de Febrero de 2019.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar al Docto **ELKIN VLADIMIR ACOSTA VELASQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.116.777.244, de Arauca, quien se desempeña como Secretario de Planeación Departamental; se le autorizo una comisión para que se traslade a la Ciudad de Bogotá, con el fin de participar en la sesión N. 02 del OCAD 2019, modalidad presencial y a su vez reunión en el banco Agrario para mesa de trabajo proyecto acacias II, los días 06 y 07 de Febrero de 2019, con viáticos a razón de CUATROCIENTOS CINCO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS (\$405.047) por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los gastos de viaje, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, factura de los pasajes e informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los gastos de viaje viáticos serán cancelados con cargo Al rubro de la Secretaría de Planeación Departamental, Secretaría Técnica del OCAD Región Llano, 15040519522317: Fortalecimiento de la Secretaría de Planeación como Secretaria Técnica del OCAD Región del Llano (Otros Gastos). (Valor pasajes \$800.000) – valor viáticos (\$607.570,50).

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 05 FEB 2019


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN No.

DE 2019

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA DELEGACIÓN"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Delegar en la Secretaría de General y Desarrollo Institucional **MARY ROCIO HERRERA BERNAL**, el ejercicio de las siguientes competencias funcionales:

Representar al DEPARTAMENTO DE ARAUCA en la "**TERCERA SESION DE LA COMISION CONSULTIVA DEPARTAMENTAL DE COMUNIDADES NEGRAS DE ARAUCA**" que se realizará los días 01, 02, 03 de marzo de 2019 a las 08:30 am en el Hotel Nova Park en la ciudad de Arauca.

ARTICULO SEGUNDO. - Ordénese la publicación del presente Acto Administrativo en la Gaceta Departamental.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución deroga expresamente las disposiciones que sean contradictorias al presente Acto Administrativo.

ARTICULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los **28 FEB 2019**



RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador del Departamento de Arauca

Proyectó: María Patricia Cedeño Chávez
Secretaría del Despacho

Revisó: Carlos Santamaría Nieto
Profesional Universitario del Despacho.